

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado:	FRANCISCO JULIÁN SANIN DÍAZ
Radicado:	2021-00372

De conformidad con la solicitud presentada vía correo electrónico el 17 de mayo de 2022 por el apoderado judicial de la demandante¹, quien cuenta con facultad expresa para solicitar la terminación del proceso por pago² y al tenor de lo previsto en el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE:

1 - **DECLARAR** terminado el presente proceso **EJECUTIVO** adelantado por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **FRANCISCO JULIÁN SANIN DÍAZ**, por pago **únicamente** de las obligaciones **Nos. 5409190001427405, 4546000000517592, 247422306819 y 4988619002902349**, contenidas en los pagarés base de ejecución.

2. Se **continúa** el proceso solamente en relación con las obligaciones **Nos. 207419243308, 255609025 y 5158160000147836**.

3. No se dispone el desglose de los pagarés que contiene las obligaciones Nos. 5409190001427405, 4546000000517592, 247422306819 y 4988619002902349, respecto de las cuales se termina la actuación por pago, ya que en dichos títulos valores subsiste otras obligaciones de las cuales continúa la ejecución.

4 – No condenar en costas a ninguna de las partes.

NOTIFIQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

¹ Pdf 06SolTermProcPagarés20220517

² Pdf 02Anexos20210922 fl. 12

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.080
hoy 27 de julio de 2022.
La Secretaria,

NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ.